



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las quince horas y treinta minutos del día diecisiete de Enero del año dos mil dieciocho. El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día cinco de Enero del presente año, se recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano Carlos Daniel Diaz García, y requiere la siguiente información; 1) Copia certificada de su expediente médico y Resumen Médico de su expediente en el cual incluya los resultados de las radiografías que le tomaron en los años 2013 y 2014 en dicho Hospital.

### **Fundamento y respuesta a solicitud.**

**1-** Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

**2-** El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP, no obstante el tipo de información solicitada, es de conformidad al artículo 24 de la LAIP considerada como confidencial, por ser quien lo solicita la interesada es procedente entregarla.

**3-** El Suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección del Hospital “Santa Teresa” de este Ministerio, a quienes se les autoriza que entreguen la respuesta a la usuaria de lo requerido.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida.
- c) Notifíquese.

Se hace constar que la misma sera entregada personalmente a la autorizada, su Madre, la señora **FATIMA ROXANA GARCIA JOYA**, quién es de treinta y cinco años de edad, Domésticos, del domicilio de El Rosario, Departamento de La Paz, portadora de su Documento Único de Identidad número cero cero seiscientos veintidós mil ochocientos sesenta y cuatro-ocho; por contener información confidencial de conformidad al artículo 57 inciso ultimo del RELAIP.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123